

VIERNES, 18 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 138

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2014-10283 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Ref: 97-2014-R.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

NORMATIVA DE APLICACIÓN: R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercantes; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01). Acuerdo del Consejo de Administración de 18-05-2007 (B.O.C. de 6-06-2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 33.2,b, del R.D.L. 2/2011 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c número 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, podrá interponer en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Potestativo de Reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (Artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999)

— Denunciado: Beatriz Vazques Rosal (ES0025114). Último domicilio: Urb. La Cajiga 44 7 - Arce - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 9131hkc el 17-02-2014, en la zona de la antigua Lonja. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

— Denunciado: Manuel Martínez Pousa (ES0026114). Último domicilio: Bon de Abaixo 55 Beluso - Bueu Pontevedra. Motivo: Hacer caso omiso indicaciones Policía Portuaria el 18-2-2014. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 75 Reglam. Cuantía 300,00 €. Motivo: Dirección Incorrecta.

CVE-2014-10283

VIERNES, 18 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 138

— Denunciado: M Isabel Rodríguez Pérez (ES0027414). Último domicilio: Avilés 25, 2 - Gijón - Asturias. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 4166bxj el 27-02-2014, en la zona de la antigua Lonja. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido

— Denunciado: Rosario Setién Díez (ES0028414). Último domicilio: Eduardo Fdez. 10 - Maaño (Cantabria). Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 8760bkz el 27-02-2014, en la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Carolina Cedrún Rodríguez (ES0028914). Último domicilio: San Andrés, 9 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 1681dnr el 02-03-2014, en el Espigón de Molnedo. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

— Denunciado: Elena Varillas del Río (ES0030714). Último domicilio: Castor A. García 8 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 8039brt el 08-03-2014, en el Espigón de Molnedo. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Javier Martínez Muñoz (ES0031214). Último domicilio: Merced 6 F - Valladolid. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 5746cnz el 08-03-2014, en el Espigón de Molnedo. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Javier Díaz Martín (ES0031914). Último domicilio: Carlos Haya 11- Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 3091cgy el 16-03-2014, en la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Yolanda Suerfo Fdez. (ES0033314). Último domicilio: Amancio R. Capillas 9 - Torrelavega (Cantabria). Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 5688dlt el 18-03-2014, en la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Manuel Marchena Ortega (ES0037914). Último domicilio: B La Iglesia 14- Omoño - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 8848dlz el 22-03-2014, en la calle M. de la Ensenada. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

— Denunciado: Iacov Haralambi (ES0040214). Último domicilio: Ruiz Zorrilla 5, 2 B - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 9742cxb el 08-04-2014, en la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

— Denunciado: José M Ortiz Abascal (ES0042014). Último domicilio: Av. de la Concordia - Muriedas - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 4340cdf el 16-04-2014, en la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

Santander, 8 de julio de 2014.
El presidente,
José Joaquín Martínez Sieso.

2014/10283

CVE-2014-10283